

PONENT MARSAL, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en la población de Felanitx (Mallorca), calle Mariano Aguiló, número 24, bajos, el día 16 de febrero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 17 de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración del ejercicio de 2001.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Informe sobre los Activos de esta entidad.

Quinto.—Trasladar el domicilio social de la calle Alcalá Galiano, sin número, de Porto Colom, municipio de Felanitx, a la calle Bellpuig, 38, de Felanitx.

Sexto.—Propuesta de ampliación del capital de la entidad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores socios tienen derecho a solicitar al órgano de administración de la sociedad la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta.

Porto Colom, 22 de enero de 2002.—El Administrador único, Jaime Valens Pou.—2.610.

QARANA SOLUTIONS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos Sociales, a petición de los señores Consejeros de la compañía, se convoca junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 1, planta 6, a las doce horas del próximo día 12 de febrero de 2002 en primera convocatoria, y al día siguiente 13 de febrero de 2002 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación de la cifra del capital social y aumento de la misma, de conformidad con lo previsto en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción al euro y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación de las condiciones de modificación de los préstamos concedidos por «Brience, Inc.» y los accionistas de la compañía.

Tercero.—Aumento de capital social por compensación de créditos y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo de conformidad con el artículo 153.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. La ejecución del mencionado acuerdo, de conformidad con el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedará supeditada a la aportación de una certificación del auditor de cuentas de la sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos en cuestión.

Cuarto.—Dimisiones y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo en sus sesiones celebradas desde el día 29 de junio de 2001 hasta la fecha de la presente.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los señores Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas

y el informe que sobre las mismas ha emitido el Consejo de Administración, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.474.

RECREATIUS EL XUT, S. A.**(Sociedad escindida parcialmente)****AMOLSAT IMMOBLES, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Recreatius El Xut, Sociedad Anónima», y la Junta general de socios de la sociedad «Amolsat Inmobles, Sociedad Limitada», celebradas ambas con el carácter de universal el día 3 de diciembre de 2001, acordaron la escisión parcial de la sociedad «Recreatius El Xut, Sociedad Anónima» consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma, constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su transmisión a la sociedad beneficiaria preexistente, «Amolsat Inmobles, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 3 de diciembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de «Recreatius El Xut, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 3 de diciembre de 2001.—El Administrador de «Recreatius El Xut, Sociedad Anónima», Antoni Orriols Puig.—El Administrador de «Amolsat Inmobles, Sociedad Limitada», Joan Orriols Puig.—1.692.
y 3.ª 25-1-2002

RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Boecillo, en el domicilio social, el día 11 de febrero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Situación del proyecto de financiación. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Informe y propuesta de préstamo subordinado convertible en acciones: Autorización y compromiso de ampliación de capital con la siguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de préstamo subordinado convertible en acciones e informe jus-

tificativo de la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Boecillo (Valladolid), 24 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—2.547.

SORELL IMPRESORES, S. L.**Unipersonal***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 LSA, por remisión de los artículos 254 LSA y 94 LSRL, se hace público que la Junta general universal de socios de «Sorell Impresores, Sociedad Limitada», unipersonal, acordó, el día 27 de diciembre de 2001, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a una sociedad de nueva creación, que mantendrá la denominación social de «Sorell Impresores, Sociedad Limitada», unipersonal, y a otra sociedad ya existente denominada «Somnis Lluismi, Sociedad Limitada».

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al Proyecto de Escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Sorell Impresores, Sociedad Limitada», unipersonal, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Rafaelbunyol (Valencia), 10 de enero de 2002.—Los dos Administradores solidarios.—1.698.
y 3.ª 25-1-2002

SUBERBIOLA HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**CONSTRUCCIONES SUBERVIOLA HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 27 de diciembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hermanos Suberbiola, Sociedad Limitada», de «Construcciones Suberbiola Hermanos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a a fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Estella, 28 de diciembre de 2001.—Los Administradores solidarios y el Administrador único de «Hermanos Suberbiola, Sociedad Limitada», y «Construcciones Suberbiola Hermanos, Sociedad Anónima».—2.139.
y 3.ª 25-1-2002